

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-06/2019

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CITADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, REPRESENTADO POR EL **C. LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BRAYMAR S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **TEC. CRISTIAN DAVID AGUIRRE CANALES** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1.- CON FECHA **23 DE MAYO DE 2019**, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **OP-FCP-FISMDF19-LP-06/2019**, CONSISTENTE EN LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LÁMINA METÁLICA, EN LA RUTA: SEÑOR 4, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE YALCHEN (30), SAN SILVERIO (30), TAC-CHIVO (20), FRANCISCO I. MADERO (25), X-HAZIL NORTE (20), X-HAZIL PRIMERO (10), SAN ANTONIO NORTE (15), SAN BARTOLO (6) Y SAN HIPOLITO, QUINTANA ROO (10),** CON CÉDULA NÚMERO **2324111006**; CUYO MONTO CONTRATADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: **\$5'593,417.73 (SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 73/100 MXN)** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

I.2.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **90 DÍAS** NATURALES. LA FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO ES EL DÍA **29 DE MAYO DE 2019** Y LA TERMINACIÓN EL DÍA **26 DE AGOSTO DE 2019**.

I.3.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MENCIONADO CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE CON RECURSOS DEL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO, CON EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF19-FCP-006** DE FECHA **22 DE ABRIL DE 2019**.

DURANTE EL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA DESCRITA ANTERIORMENTE Y DERIVADO DE LEVANTAMIENTOS ESPECIFICOS DE LAS CARACTERISTICAS DE CADA UNA DE LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, SE ENCONTRÓ QUE LAS GEOMETRÍAS DE DICHAS VIVIENDAS DIFIEREN DE LOS MODELOS CONSIDERADOS DURANTE LA PROYECCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A LA CUANTIFICACIÓN REAL DE LOS VOLÚMENES DE CADA CONCEPTO CONSIDERADO; COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE AJUSTAR LOS VOLÚMENES CONSIDERADOS ORIGINALMENTE PARA LO CUAL SE ELABORÓ LA TABLA COMPARATIVA QUE CONTIENE LOS PORMENORES DE LAS ADECUACIONES ADITIVAS Y DEDUCTIVAS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO CONTRATADO, EN CONSECUENCIA SE DETERMINÓ QUE ES NECESARIO REALIZAR UNA AMPLIACIÓN DE LAS METAS CONTRATADAS CON LA CORRESPONDIENTE AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRATADO Y DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS NECESIDADES DE LAS LOCALIDADES CONSIDERADAS DENTRO DE LA RUTA DE LOS TRABAJOS.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-06/2019**

DECLARACIONES

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

II.1.- RECIBIÓ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD EL DÍA 05 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO OP-FCP-FISMDF19-LP-06/2019.

II.2.- DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTRATADA Y CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE MANERA SATISFACTORIA, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR VOLUMENES ORIGINALMENTE DEL CATALOGO EN EL PRESUPUESTO, POR LO QUE MEDIANTE OFICIO S/N DE FECHA **19 DE AGOSTO DE 2019**, SE SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA.

II.3.- PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO UNA GARANTÍA QUE CUBRA EL 10% DEL IMPORTE FINAL EJERCIDO DE LA OBRA, CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA), DE CONFORMIDAD A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

III.- "EL H. AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE:

III.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PRESENTÓ LA NECESIDAD DE MODIFICAR:

1). EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE PROYECTO

1.1. DESPUÉS DE UNA MINUCIOSA REVISIÓN DE LA TABLA COMPARATIVA PRESENTADA POR "EL CONTRATISTA" SE PROCEDE A AUTORIZAR CON EL OFICIO NÚMERO **DOP/1847/2019** DE FECHA **21 DE AGOSTO DE 2019**. SE ANEXAN TABLA COMPARATIVA (**ANEXO 1**).

1.2. SE REALIZÓ LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS, ESTO COMO RESULTADO DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, TENIENDO COMO ÚNICO OBJETIVO UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA, DURABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA. SE ANEXA PRESUPUESTO DEFINITIVO (**ANEXO 2**).

2). EL PLAZO DE EJECUCIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DERIVADO DEL DIFERIMIENTO DE LA PRIMERA PARCIALIDAD, EL INICIO REAL DE OBRA SE ESTABLECE DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL **07 DE JUNIO DE 2019** CON TERMINACIÓN EL DÍA **04 DE SEPTIEMBRE DE 2019** CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 DÍAS NATURALES**. DE IGUAL MANERA SE REALIZÓ UNA **AMPLIACIÓN DE 22 DÍAS NATURALES** EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN, DANDO COMO RESULTADO UN PERÍODO COMPRENDIDO DEL **07 DE JUNIO DE 2019** AL **26 DE SEPTIEMBRE DE 2019** CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **112 DÍAS NATURALES**.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-06/2019**

3). SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

PARA CUBRIR CON LAS OBLIGACIONES DEL MENCIONADO CONVENIO MODIFICATORIO, EL "H. AYUNTAMIENTO" MANIFIESTA QUE POSEE LOS RECURSOS SUFICIENTES Y PREVIAMENTE APROBADOS PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN AL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO **DPM-FISMDF19-FCP-047** DE FECHA **26 DE AGOSTO DE 2019**.

IV.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

IV.1.- CONOCEN Y ACEPTAN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y SUS REPRESENTANTES TIENEN CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

EL "H. AYUNTAMIENTO" DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LÁMINA METÁLICA EN LA RUTA: SEÑOR 4, INCLUYE LAS COMUNIDADES DE YALCHEN (30), SAN SILVERIO (30), TAC-CHIVO (20), FRANCISCO I. MADERO (25), X-HAZIL NORTE (20), X-HAZIL PRIMERO (10), SAN ANTONIO NORTE (15), SAN BARTOLO (6), Y SAN HIPOLITO, QUINTANA ROO (10),** CON CÉDULA NÚMERO **2324111006**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, LOS PLANOS, NORMAS DE CALIDAD, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS (**CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA MODIFICADOS**) QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICARIO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SEGUNDA: IMPORTE MODIFICADO.

EL IMPORTE FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

IMPORTE CONTRATADO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE AMPLIADO CON IVA INCLUIDO	IMPORTE DEFINITIVO CON IVA INCLUIDO
\$ 5'593,417.73 (SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 73/100 MXN)	\$ 555,589.77 (SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 77/100 MXN)	\$ 6'149,007.50 (SON: SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS 50/100 MXN)

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**
CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-06/2019

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE **\$5'300,868.54 (SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 54/100 MXN)**, MAS EL 16 % DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$ 848,138.96 (SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 96/100 MXN)**, QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE **\$ 6'149,007.50 (SON: SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SIETE PESOS 50/100 MXN)**. BASADO EN LOS COSTOS UNITARIOS ESPECIFICADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO.

EL PLAZO DE EJECUCION FINAL QUEDARÁ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PLAZO DE EJECUCION REAL	PLAZO DE EJECUCION AMPLIADO SEGÚN CONVENIO	PLAZO DE EJECUCION DEFINITIVO
90 DÍAS NATURALES, DEL 07 DE JUNIO DEL 2019 AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.	22 DÍAS NATURALES	112 DÍAS NATURALES, DEL 07 DE JUNIO DEL 2019 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

EL INICIO REAL DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES EL DÍA **07 DE JUNIO DE 2019** Y DEBIENDO TERMINARLA EL DÍA **26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **112 DÍAS NATURALES**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO.

CUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL, CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE CONVENIO SE EFECTÚAN. POR LO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONVENIO SE SUJETARÁN Estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que integran el contrato de la misma así como a las modificaciones plasmadas en este instrumento legal; a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo y su reglamento, el código civil y de procedimientos civiles para el estado de Quintana Roo, en lo previsto por el ordenamiento ya citado; en la ley federal de instituciones de fianzas. En lo conducente para la interpretación y cumplimiento del presente convenio y el contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los mismos, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, por lo tanto "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS
UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

CM-01-OP-FCP-FISMDF19-LP-06/2019

ENTERADAS DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A LOS **26** DÍAS DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **2019**.

FIRMAS

**POR EL "H. AYUNTAMIENTO"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS

**POR "EL CONTRATISTA"
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS BRAYMAR
S.A DE C.V.**

**TEC. CRISTIAN DAVID AGUIRRE CANALES
ADMINISTRADOR UNICO**

TESTIGOS

LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO

EL TESORERO MUNICIPAL

C. MELCHOR GOMEZ RIVERA